MODIFICACIÓN CONTRATO – OTROSI NO. 1

CONTRATO	NÚMERO:		CMINC 02 DE 2026
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		11/06/2026
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10307703&isFromPublicArea=True&isModal=False
OBJETO: Contratar el servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a la Regional Andina.			
ORGANISMO CONTRATANTE:			**DIRECCIÓN REGIONAL ANDINA – SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.**
CONTRATISTA	**NOMBRE:**		LUIS GONZALO CUBILLOS LARA
	CC		86´041.646
VALOR INICIAL:	CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS CON OCHO CENTAVOS (51.911.409,08)		
VALOR TOTAL	CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS CON OCHO CENTAVOS (51.911.409,08)		
PLAZO:	El plazo de ejecución será de **CINCO (05) MESES**, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización de este por la plataforma SECOP II, y sin exceder del 30 de noviembre de 2026.		
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO	**CRP NUMERO:**		46326
	FECHA		10/06/2026
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA:			16/06/2026
ACREDITACIÓN DE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES			SI
SUPERVISOR	Juan Carlos Álvarez Castro – Profesional Especializado.		

Entre los suscritos a saber **CESAR AUGUSTO MARTINEZ HERNANDEZ**, actuando en calidad de DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL ANDINA de la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** identificada con NIT 899.999.007-0 y de otra parte el señor LUIS GONZALO CUBILLOS LARA identificado con cedula de ciudadanía No 86´041.646, hemos convenido

celebrar la presente modificación No.1 al contrato CMINC 02 DE 2026, debido a condiciones de ejecución que han cambiado uno de los lugares en los cuales debe presentarse el servicio, por esta razón la entidad se ve en la necesidad de modificar la lista de lugares de ejecución del contrato, contemplada en los estudios y documentos previos, actualizando los lugares de ejecución y eliminando a la Oficina del municipio de Santa Rosa de Osos.

La Entidad ha tomado la decisión de eliminar esta oficina del listado inicial, toda vez que una vez iniciado el contrato las circunstancias de infraestructura de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos del municipio de Santa Rosa de Osos Antioquia cambió y el tanque de almacenamiento de agua fue retirado del inmueble conforme a comunicación del Registrador de la oficina, descontando a su vez, los valores correspondientes a estos servicios: Costo Unitario ($) ACTIVIDAD 1: **$694.817,17** y Costo Unitario ($) ACTIVIDAD 2: **$790.126,86**, para un VALOR TOTAL de: **$1.484.944,03** del FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA del Contratista.

La modificación realizada al contrato No CMINC 02 de 2026 radica en:

PRIMERO: MODIFICAR la cláusula Tercera – Ejecución o Entrega del contrato CMINC 02 de 2026, la cual quedará así:

TERCERA – EJECUCIÓN O ENTREGA: *Los lugares en los cuales se presentará el servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable son:*

DEPARTAMENTO	***MUNICIPIO***	***DIRECCION***
ANTIOQUIA	*ANDES*	*Carrera 50 No. 48 - 14*
ANTIOQUIA	*CAUCASIA*	*Calle 20B No. 12 - 45*
ANTIOQUIA	*FRONTINO*	*Carrera 32 No. 30 - 34*
ANTIOQUIA	*JERICÓ*	*Calle 8 No. 3 - 02*
ANTIOQUIA	*MARINILLA*	*Carrera 31 No. 28 - 22*
ANTIOQUIA	*SANTAFE DE ANTIOQUIA*	*Carrera 8 No. 9 - 11*
ANTIOQUIA	*SANTO DOMINGO*	*Carrera 16 No. 11 - 09*
ANTIOQUIA	*SEGOVIA*	*Carrera 48 No. 48 - 47*
ANTIOQUIA	*SOPETRAN*	*Calle 10 No. 7 - 8*
ANTIOQUIA	*TAMESIS*	*Calle 11 No. 9 - 46*
ANTIOQUIA	*TURBO*	*Carrera 15 No. 101 - 59*
ANTIOQUIA	*YOLOMBÓ*	*Calle 21 No. 18 - 35*
ANTIOQUIA	*APARTADÓ*	*Carrera 105A No. 94 - 05 Barrio Nuevo*
ANTIOQUIA	*CIUDAD BOLIVAR*	*Calle 51 No. 48 - 40 Parque*
ANTIOQUIA	*DABEIBA*	*Calle 11 No. 11 - 58*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*DIRECCION*
ANTIOQUIA	*AMALFI*	*Calle 20 Bolivar No. 21 - 58*
ANTIOQUIA	*PUERTO BERRIO*	*Carrera 2 No. 6 - 16*
ANTIOQUIA	*ABEJORRAL*	*Calle 52 No. 50 - 25*
QUINDÍO	*CALARCA*	*Carrera 26 No. 39 - 21 - Local 201*
QUINDÍO	*FILANDIA*	*Calle 7 No. 6 - 09*
CALDAS	*LA DORADA*	*Calle11 No. 2 - 11/13*
CALDAS	*PACORA*	*Calle 6 No. 4 - 34*
CALDAS	*SALAMINA*	*Calle 6 No. 6 - 29*
CALDAS	*ANSERMA*	*Carrera 4 No. 6 - 34*
CALDAS	*RIOSUCIO*	*Calle 10 No 9 - 29*
RISARALDA	*SANTUARIO*	*Calle 6 No. 4 - 15*
RISARALDA	*PEREIRA*	*Avenida 30 de Agosto No. 37 - 24*
RISARALDA	*APIA*	*Calle 9 No. 6 - 10*
RISARALDA	*BELEN DE UMBRIA*	*Calle 3 No. 8 - 21*

SEGUNDO: MODIFICAR la cláusula Cuarta del contrato CMINC 02 de 2026, la cual quedará así:

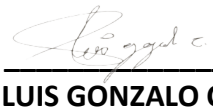
CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: *El valor del contrato será de* ***CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS ($ 50.426.465,05)****, valor que se encuentra respaldado a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 38226 del 15 de mayo del 2026, por valor de $78.195.666 y cargado al rubro No A 02-02-02-008-005 de la posición del catálogo de Gasto "Servicios de Soporte" y el Certificado de Registro Presupuestal de Compromiso No 46326 del 10 de junio de 2026, por valor de $51.911.409,08. LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO realizará al CONTRATISTA DOS PAGOS, el primero por el 50% del valor del contrato una vez realizadas las actividades en el 50% de los tanques y el segundo pago se realizará con el cumplimiento total de las actividades.*

LA DIRECCIÓN REGIONAL ANDINA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO deducirá del valor del contrato, los impuestos de ley, adicionalmente, se deducirá del valor de la factura, lo destinado al pago de retención en la fuente y demás retenciones que sean del caso. El pago se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a los que haya lugar debiendo cumplir con los requisitos establecidos en la Invitación Pública literal d), numeral 2.6.1.

Para constancia, se firma la presente el 21/07/2026



CESAR AUGUSTO MARTINEZ HERNANDEZ
DIRECTOR REGIONAL ANDINA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO



LUIS GONZALO CUBILLOS LARA
FUMIGACIONES GUADALUPE DEL LLANO
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proyectó: Sara Lucía Urrego Giraldo. Profesional Especializado /D. Regional Andina.
Aprobó: Juan Carlos Álvarez Castro. Profesional Especializado / Supervisor.